

# EL OCCIDENTE.

DIARIO POLÍTICO.

EN MADRID.

EN PROVINCIAS.

Año IV.—Núm. 1,046.

Viernes 21 de Mayo de 1853.

Edición de la mañana.

MADRID 21 DE MAYO.

Nadie se hace ilusiones sobre las probabilidades de existencia de la actual situación. Amigos y adversarios reconocen que no tiene condiciones de estabilidad, no obstante la última modificación que ha sufrido el gabinete, y cuya trascendencia no puede desconocerse, pues significa la preponderancia de uno de los dos elementos que entran en la constitución del ministerio. La salida de este del señor Díaz y su reemplazo por el señor Posada Herrera, implican el triunfo de la tendencia liberal sobre la tendencia reaccionaria; fuerzas que tiran, en opuesto sentido, del gabinete, manteniéndole en un estado de perpetua lucha, que le estenia y va poco á poco debilitándole.

Existente, ya lo hemos dicho, ese dualismo antitético en el fondo de la presente situación; dualismo que en vano ha querido ocultarse, porque los acontecimientos, mas poderosos, que la voluntad y los cálculos humanos, han venido á ponerle de manifiesto á las mas vulgares inteligencias. Y ese dualismo necesariamente ha de matar á la situación, porque cada uno de los elementos que le componen, pugna por sobreponerse al otro, y en esta lucha se van enervando las fuerzas y consumiéndose la vitalidad del gobierno, hasta que le aniquile completamente.

Ni la salida del anterior ministro de la Gobernación, ni el refuerzo que ha tenido la tendencia liberal del gabinete con el nombramiento del señor Posada Herrera, resuelven la crisis que viene há tanto tiempo trabajando al ministerio Isturiz. Tampoco puede buscarse una solución en la salida de los otros consejeros de la corona, que representan las aspiraciones á una política restrictiva, cual quería plantearla el señor Díaz. Aun dado el caso de que llegara á obtenerse este resultado, y suponiendo que el elemento conservador liberal absorbiera completamente á su antagonista, y el gabinete se recomponiera bajo la base de su presidente y demas individuos que demuestran tendencias liberales, no por eso habría mayores motivos para admitir la estabilidad de la situación. Atravesamos circunstancias sumamente graves, que tal vez no son sino el preludio de otras mucho mas críticas que se alcanzan á divisar en un porvenir no lejano. Quizá vamos á entrar en un periodo de prueba para nuestro partido, cuya descomposición se aumenta dia por dia, y cuya reconstitución se busca bajo una fórmula nueva y definitiva. Y para dominar estas circunstancias, y para dirigir este trabajo de composición, y para inaugurar este periodo de regeneración política bajo el punto de vista de los intereses liberales conservadores, ¿qué garantías ofrecen los nombres de los actuales ministros? ¿qué puede esperarse de ellos, por mas que individualmente debemos considerarlos como personas muy dignas y animadas de los mejores sentimientos? El señor Isturiz, por su avanzada edad, por el cansancio que naturalmente ha debido ocasionarle su larga carrera política, donde se quebrantan las mas vigorosas organizaciones y se marchitan las inteligencias mas lozanas; por su temperamento flemático, por la debilidad de su carácter, por su génio contemporizador y acomodaticio, no es el hombre llamado á constituir una situación que ha de apoyarse en condiciones diametralmente opuestas á las que forman el distintivo de su personalidad política. De sus demas colegas, en general, nada digamos, pues bien conocidas son sus escasas dotes de gobierno, que les colocan

al nivel de esas medianías políticas que han contribuido á desprestigiar y hundir todas las situaciones.

No se atribuyan nuestras palabras á conato de oposición, ni se pretenda descubrir á través de nuestras francas manifestaciones ningún sentimiento de animosidad hacia los actuales consejeros de la corona: protestamos de la sinceridad de nuestra intención y de que solo nos guía nuestro amor á la verdad y la independencia de nuestro carácter, cuando ponemos en evidencia la incapacidad que creemos reconocer en el presidente y demas miembros del gabinete para organizar una situación que exige en los hombres que hayan de darla colorido, una gran fuerza de voluntad, una robusta iniciativa, un temple de alma y una virilidad intelectual á toda prueba.

Hemos atravesado un largo periodo de ministerios y de situaciones, en que se han gastado, uno tras otro, todos los hombres políticos que han entrado en juego en las luchas de nuestros partidos; hemos visto caer en el abismo de la impopularidad á todos los jefes de fracción y de partido, que han arrastrado en su caída las esperanzas de sus correligionarios; hemos alcanzado en cada nuevo cambio un nuevo desengaño, y apenas quedan fuerzas al país para asistir á otros ensayos, que serán tan impotentes como los anteriores, si han de hacerse con los mismos elementos y con las mismas personas.

Ha llegado, pues, el momento de reflexionar seriamente sobre las causas de esa impotencia á que han venido á reducirse los hombres que ofrecían mayores garantías de valimiento y de acierto para la gestión de los negocios públicos. Es llegado el caso de remontarse al origen (porque algun origen ha de tener forzosamente) de esa inestabilidad é inconsistencia que alcanzan entre nosotros las situaciones en apariencia mas robustas. Hay que investigar la razón que acompaña al extraño fenómeno de que los hombres que suben al poder aclamados por todo un partido, los hombres dotados, al parecer, de resolución, de voluntad, de inteligencia y de rectas intenciones para gobernar, abandonen el mando, tras breves dias de azarosa existencia, sin realizar ninguna de las esperanzas que hicieron concebir. Necesariamente hay una causa, moral ó física, que arrastra, fascina ó inutiliza á los hombres políticos, enerva todas las situaciones y desprestigia á todos los gobiernos. Tiempo es ya, decimos, de descubrirla, para remediar los gravísimos males que semejante estado de cosas acarrea.

Puesto que nada hay que esperar de los hombres gastados y desautorizados que veinte veces han subido al poder y veinte veces han cometido los mismos errores y los mismos desaciertos; puesto que no inspiran confianza todas esas gastadas reputaciones, esas mómias políticas, que no saben, ó no quieren ó no pueden establecer una situación basada en los buenos principios liberales, que son los del partido moderado; fuerza es prescindir ya de la rutina y de las envejecidas preocupaciones que han dominado hasta aquí: fuerza es traer al juego político hombres nuevos, entusiastas, jóvenes, que no se hayan contaminado en los viciosos hábitos de las pasadas situaciones; que no tengan que avergonzarse de antiguos extravíos ni sufrir la dura ley de antecedentes equívocos; que lleven al gobierno la valerosa iniciativa de sus convicciones; que, exentos de todo compromiso de pandillaje, de todo vinculo de egoísmo, de toda significación ambigua, hallen espedido el camino de las reformas, y se sien-

tan con brio para corregir los abusos y estirpar las malas raíces que crecen en el campo de la política.

Mientras no se haga esto, no hay que esperar que mejore nuestra tristísima situación, entregada á manos caudales, ineptas y temblonas, que la conducen tal vez á un término funesto, á una solución desastrosa.

F. M. Redondo.

Dice La España:

«También ayer fué recogido El Occidente. ¿Qué política satisfará á nuestro colega? La misma suerte cupo á La Discusión.»

No parece sino que no acostumbramos á esponder nuestras ideas con entera franqueza, para que La España se crea en el caso de dirigirlas la agresiva pregunta á que respondemos. De seguro no nos gusta ninguna política que relaje la disciplina social, pero tampoco ninguna otra que pretenda, de reacción en reacción, ir caminando al absolutismo ilustrado á que van convirtiéndose muchos moderados. No nos gusta la amortización; no nos gusta la esclavitud de la prensa que denuncia los vicios y las coruptelas; no nos gustan los santones, ni los fueros y privilegios de que disfrutaban ciertas provincias de España. Deseamos hombres que no estén gastados ni hayan cometido errores, y que se hallen exentos de las responsabilidades en que han venido incurriendo muchos padres graves. Además, ¿quién ha dicho á La España que porque fuimos recogidos atacáramos la política actual? Explíquese nuestro colega, ya que nosotros correspondemos á la deferencia que nos merece contestándole terminantemente.

Pero La España al dirigirlas la interpelación de que hemos hablado, dice en el mismo renglón: La misma suerte cupo á La Discusión. ¿Ha querido significar La España que nosotros sustentamos las mismas ideas de nuestro colega democrático? Ideal son estas que no nos asustan por cierto en su teoría; pero El Occidente, tanto sobre ellas como sobre su manera de pensar en todas las cuestiones políticas, tiene espuestas sus opiniones con tanta claridad y repetición, que no necesita reproducirlas para responder á cargos tan gratuitos como faltos de oportunidad, en el caso que haya sido ese el objeto de La España.

El Correo autógrafa de anoche, aludiendo á un suelto que ayer publicamos en nuestro periódico, en el que nos quejábamos de la conducta que con la prensa seguía el señor ministro de la Gobernación, dice que la latitud de esta para discutir acerca de los actos del ministerio no puede ser mayor, y que el rigor de la ley de imprenta solo se aplica á los que discuten ó censuran objetos puestos fuera de discusión, añadiendo, que si algun periódico, faltando á respetables consideraciones, se permite traspasar los limites impuestos por la ley, debe culpársele á sí mismo y á su falta de prudencia, y no al señor ministro de la Gobernación.

Como el periódico á quien alude el Correo es indudablemente el nuestro, nos creemos en el caso de hacer algunas oportunas aclaraciones. En primer lugar debemos decir al Correo que para dirigir tan rudos ataques debiera, como lo hacemos nosotros, consignar explícitamente el nombre del periódico á que se refería.

En segundo, que si ha querido aludirnos en la última parte de su suelto, le decimos que se equivoca completamente. Nosotros no hemos nunca atacado objetos que estén fuera de la

discusión, y sin embargo, hemos sido recogidos por el señor fiscal de imprenta, con lo cual queda demostrado que no son tan buenas las disposiciones del señor Posada Herrera como supone nuestro colega, en favor de la prensa.

Porque conocemos la actual ley, y porque no hemos faltado á ninguna de las conveniencias y consideraciones debidas, es cabalmente porque nos ha estrañado la conducta del señor fiscal.

Deseamos que el periódico autógrafa diga cuáles son esos periódicos ó periódico á que se refiere, pero entre tanto le diremos, que sabemos muy bien cuáles son los deberes del escritor, mientras que nuestro colega autógrafa, en su ansia de defender al ministerio, falta completamente á la exactitud de los hechos.

Consignamos, pues, una vez mas, que en los pocos dias que lleva el señor Posada en el ministerio ha sufrido la prensa una represión continuada, que desmiente los alardes de liberalismo que ha hecho aquel cuando no pensaba en ser elevado al puesto que hoy ocupa.

Por mas que diga la Correspondencia autógrafa de que no hay noticias oficiales acerca del viaje á España del rey viudo de Portugal, nosotros insistimos, con arreglo á nuestros informes, en que dicho viaje debe efectuarse. Nos alegraremos de que así sea, porque el augusto príncipe á quien se refiere la noticia goza, con harta razón, de grandes simpatías en nuestro país, no solo por sus relevantes prendas personales, sino tambien por las que le distinguen como hombre político, y de las cuales dió bastantes pruebas en el tiempo que desempeñó la regencia en el vecino reino, con general aceptación.

Dice La Discusión que las dimisiones anunciadas de los ministros de Guerra y Fomento, no se llevarán á cabo por ahora. «Únicamente, añade, se dá como positiva la del señor Sanchez Ocaña, según hacen correr la voz sus amigos políticos, que ven su permanencia en el poder con bastante disgusto.

Si esto último es cierto, se conoce que el ministro de Hacienda no está muy de acuerdo con sus amigos políticos en la manera de considerar la cuestión.

Ha pedido y obtenido licencia por cuatro meses, para pasar á Panticosa y algunos puntos de Francia, el señor Alcalá Galiano, director general de caballería, que marchará en union de su hijo don Félix. Igualmente se han concedido seis meses de real licencia al mariscal de campo don Eusebio Calonge y Fenollet, para que pueda tomar las aguas minerales de Panticosa en Aragon, y las de Vichy en el vecino imperio.

Es positiva, dice La España, la noticia acerca del deseo del general Concha de dejar el mando de la isla de Cuba. Solo que dicho general, en lugar de remitir la dimisión, se ha limitado á pedir su relevo, por haber cumplido los tres años que debe durar el mando de la isla. Funda además su deseo de ser relevado de aquel importante cargo, para atender á su salud seriamente, afectada por padecimientos del hígado.

No es cierto que el señor general Calonge haya sido agraciado recientemente con la encomienda de Isabel la Católica, merced de la que está en posesión hace muchos años.

El nuevo gobernador ha sido el señor don Manuel Calonge, tambien senador, como el general del mismo apellido.

Se anuncia la próxima fundación de una gran compañía anónima por acciones, titulada Sociedad general española de descuentos, bajo los auspicios de la compañía general de crédito en España.

Terminados los seis años de carrera en la escuela de caminos, han salido para las provincias los nuevos ingenieros, en número de trece. Al hacerse la distribución se ha tenido principalmente en cuenta el abandono en que han estado algunas provincias, como Huelva, Ciudad-Real, Almería y otras, donde apenas se conocía á los individuos de este cuerpo facultativo, y que por esta causa precisamente no se promovían los trabajos.

El gobernador capitán general de Filipinas participa, con fecha 21 de marzo último, que la tranquilidad pública continúa sin alteración en aquellas islas, y que su estado sanitario sigue siendo satisfactorio.

Ayer fué trasladado el señor Verdugo á su casa desde aquella en que tan generosamente fué recogido en el momento en que fué herido por el señor Rivera.

La reina de Portugal ha escrito desde Inglaterra una carta autógrafa al emperador de los franceses en que, respondiendo á la invitación de este, le manifiesta un profundo sentimiento por no poder pasar á la capital del vecino imperio y recibir en ella la hospitalidad con que le brindaba Luis Napoleon.

Hoy á las siete ha debido salir de esta corte el señor ministro de Marina, quien se dirige á Alicante y Valencia á inspeccionar por sí mismo los preparativos de la escuadra en que deben ir SS. MM. desde Alicante á Valencia.

Ayer fueron recogidas La Regeneración y La Esperanza.

Todos los dias, dice El Clamor, se reciben cartas tanto de Aragon como de Cataluña respecto á las esperanzas que alimentan los absolutistas y sus alharacas en este sentido, para lanzarse como otras muchas veces en un dia mas ó menos próximo á las vías de hecho. Dirán lo que quieran ciertos periódicos, que se burlan de la alarma que se manifiesta con este motivo en la parte verdaderamente liberal del país; pero la insistencia de tales rumores, si se añade á ciertos hechos y determinadas disposiciones de las autoridades, bien merece tenerse en cuenta por las personas que están interesadas en el sostenimiento de las instituciones liberales, y que en último resultado son las que mas padecerían si llegaran á realizarse los proyectos que alimentan algunos ilusos y no pocos especuladores.

Añade el mismo periódico que una carta particular, fechada el 14 en Alhama, dice reina el temor de que antes de concluir el mes haya un levantamiento absolutista en aquel país, divulgándose como puntos de reunion para los promovedores de otra guerra civil, aquel pueblo y el de Yébenes. En esta misma particular correspondencia se anuncia, que personas que por su carácter y posición no debieran mezclarse en cuestiones políticas, hacen insinua-

—124—

—125—

—125—

—121—

hazañas guerreras? ¿Dónde tus hazañas galantes? Joven tímida, hombre intrépido, dime qué eres, en efecto, para saber cómo he de portarme con vos, reina mia, contigo, valiente caballero.

Echóse hácia atrás la dama una pluma que le caía por la mejilla izquierda, y respondió:

—En efecto, caballero, no hemos visto muchas veces.

—¿Pero dónde nos hemos visto? Por fuerza ha de haber sido en algun sitio bastante fétido para habernos encontrado allí los dos. Sin duda habrá sido en la cárcel, porque toda mi vida la he pasado preso. ¡Oh! en ninguna parte se sabe lo que vale una mujer tanto como en la cárcel. Si la mas fea de vosotras hubiera ido á Vincennes, ¡qué linda y qué joven parecería! Señoras, vuestro sitio está en la cárcel ó en los colegios. Cuando yo estaba preso en el fuerte de Joux, separado de mi mujer, sentía en mi corazón un gran deseo de amar como un niño de diez y seis años, cuando yo lloraba á una mujer. Era la mujer del canónigo á quien estaba pegando su marido. Os confieso que al verla desmelanada y llorosa sentí un placer indecible, y la consolé lo mejor que pude... hasta que tuve que entregarla á su brutal marido.

—Me han dicho que todas las mujeres que os han amado han muerto desgraciadas,—dijo Clary.

—Es verdad, todas han muerto desgraciadas, y vos tambien moriréis, Clary. Me han amado con todo su corazón, cuando era desgraciado, proscrito, mendigo, enroddado en efigie en el cadalso. Sofia me siguió al extranjero y participó conmigo de mi miseria en Holanda, cuando estaba yo en prenda de los libreros. Despues me llevaron á Vincennes, y Sofia á una casa de arrepentidas; despues murieron mis dos hijos en un dia: el hijo de mi mujer y el de mi querida. Cuando me encontré en Vincennes, solo, desnudo, sin libros, sin saber lo que pasaba afuera, pensaba en Sofia y soñaba con ella como Eloisa soñaba con Abelardo. Entonces se apoderó el vicio de mi cabeza, y escribí libros infames. Y despues enviaba estos libros al teniente de policía, quien los vendía por mi cuenta á los libreros para que vosotras, señoras, los devoráseis y os empapáseis en su veneno.

Clary retrocedió y miró con espanto á aquel hombre que tenia un rostro infernal.

—No temais nada, Clary,—dijo,—desde en-

## CAPITULO XII.

EL CONDE DE SAN GERMAN.

Confieso que cuento mal todo lo que allí pasó, porque estaba como absorto contemplando á Mirabeau, á aquel extraño personaje, afable, burlon, desdenoso y entusiasta. Cuando estaba grave, era sublime; se hablaba del arte y de la poesía y era poeta; lloraba si oía un cuento bien hecho, gozaba de todo como un niño: del vino, de los perfumes, de las emociones del juego, de la hermosura de las mujeres; era todo alma, todo talento, todo corazón, las mujeres que le rodeaban le devoraban con la vista siendo tan feo y hallándose entre tan elegantes caballeros.

En medio de mis reflexiones, atrajo mis miradas un nuevo personaje. No lejos de mí estaba sentado un caballero de noble aspecto y que parecía hacer poco caso de todo lo que se decía á su derredor. La fisonomía de aquel hombre era bella y regular, su cabeza estaba cubierta de largos cabellos que principiaban á

do mil mujeres como sombras, sin decir palabra, me encontré de repente con mujeres medio desnudas, dispuestas á darme y decirlo todo. Pero aquellas mujeres vestidas de gasa y llenas de diamantes distaban mucho de ser hermosas. La mayor parte de ellas tenían el cuello largo y eran muy pálidas ó muy morenas. Los hombres tenían unas maneras tan elegantes y un tono tan esquisito que la sociedad era muy amable.

Confieso que al principio no pude ocultar mi turbación, y esto en vez de haberme perjudicado, me fue favorable. Los hombres me miraron con envidia y las mujeres me recibieron como una nueva especie de querubín. Mi mentor, que parecía estar en su casa, me presentó como un hombre que merecía ser bien recibido, como un caballero de buena casa, porque en aquel tiempo en que tanto se hablaba de igualdad, era preciso ser caballero para ser bien recibido.

Pusimosnos á la mesa, y, fuera de muy pocas personas, cada cual se colocó donde pudo. Entonces se comía poco, pero en cambio se hablaba mucho.

Yo estaba colocado entre dos mujeres de cierta edad que me abrumaban á preguntas. Aquellas mujeres se habían hecho bellas envejecien-



de otro mérito, como eminentemente liberales-progresistas; yo no sé, ni puedo, ni quiero separarme en dos personas distintas, la una literaria, y política la otra. Soy uno, y no puedo ser mas. Pensando en el progreso, rindo los ojos al cansancio del día; del progreso son mis ensueños, y el progreso busco siempre al saludar la nueva aurora.

Declaro, pues, que no hay una sola octava, ni una sola, en que yo no haya procurado ser un mas liberal que poeta; pero al mismo tiempo confieso, y no sin rubor, mi falta de prevision: estaba muy lejos de mi idea de que los rigores de la censura pudieran estenderse hasta los dominios de Apolo. Y digo de Apolo, amigo mio, porque es conveniente que sepa el público que la índole del asunto y mi plan me llevaron por necesidad á escribir en el género clásico con todas sus consecuencias.

Sin embargo, la censura, según Vd. me dice, ha recogido el poema; y para lograr que levantara su oposicion omnipotente, sería preciso resolverse á sacrificar en esta octava un verso, en la otra dos ó tres, y en determinado canto dos ó tres estrofas seguidas.

Dejo á la consideracion de cuantos tengan la menor idea de lo que es una composicion poética en el género épico, lo inconcebible de tal exigencia. Donde todo se enlaza y estrecha lógicamente, donde la trabazon sola de la rima basta para que la supresion de un emístico, que no de un verso, haga incomprendible la obra. ¿A qué conduciría prestarnos á las inauditas mutilaciones de que se trata?

Si amor propio literario, amigo querido, fácilmente lo sacrificaría yo al compromiso que tenemos entramos contraído con los suscritores de La Iberia. No tengo tanto cariño á mis pobres versos, que me falte resignacion para verlos diezmados, como si fueran reos de insurreccion militar; pero qué ganaría el público con la lectura de un libro, ya de escaso mérito en sí mismo, y hecho además incomprendible por el escurro fiscal? Confieso que no lo alcanzo; y debo añadir que, en conciencia, me parece preferible decirle al público la verdad lisa y llanamente.

Es lícito hoy en España escarnecer la memoria de los mas esclarecidos patriotas; insultar las cenizas de los muertos, si en vida sostuvieron las doctrinas liberales, no solo parece bien, sino meritorio: lo que se nos prohíbe severamente, es erigir estatuas á los que con su enérgica resolucion salvaron la causa de la Reina y la de la libertad, cuando casi todos desesperaban de ella; lo que se condena es, en verso ó libremente la muerte de un ciudadano ejemplar, que fue además un poeta eminente.

Napoleon III, emperador, se suscribe para salvar la hacienda de Lamartine, su enemigo político declarado; el partido pseudo-monárquico casi constitucionista español, recoge un poema en que la mitad acaso de los versos son del ayto de Isabel II.

Esperemos á mejores tiempos; yo, mientras, escribiré mi tercer canto. De Vd., amigo afectísimo.—P. DE LA ESCOBURA.

Por toda la seccion de sueltos,

F. M. Redondo.

REVISTA DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE LA MAÑANA.

La Iberia analiza las tendencias de los partidos retrógrados, haciendo con este motivo las siguientes reflexiones, que nos parecen muy acertadas:

«Años há desquiciado, arrastra penosamente su fantasmagórica existencia el absolutismo, incapaz ya de todo bien, sin fuerzas mas que para el mal, y tan desatentado en su marcha como quien camina á ciegos, dando la espalda al luminoso norte de la civilización. En vano le prestó la teocracia, la clámide del derecho divino; vanamente tambien el egoismo de las clases privilegiadas y la codicia insaciable de los vampiros de la especulacion, quisieron hacerle un escudo del gran social, guardándole y fortificándole con los prestigios de la propiedad y de la familia. Vanamente! La antorcha de la discusion dió luz en los entendimientos, disipando las tinieblas del caos de las preocupaciones; en el crisol de la razon, convirtiéronse en deletéreos vapores las doctrinas retrógradas; y la reaccion, para salvar los restos de su ficticia existencia, se vé, en fin, reducida, mal que le pese, á ocultar su antipático rostro, bajo una máscara mas ó menos perfecta de liberalismo. —Porque no hay medio de negarlo, no: los absolutistas de hoy no tienen ya el valor de sus opiniones; no osan proclamar en altas y claras voces el gran principio de su escuela: «el rey lo es todo, y el pueblo nada, en el órden político.» Pastor aquel, rebañó este, en suma.—Hoy, lo repetimos, hoy los hombres de la reaccion se avergüenzan ya de proclamarse esclavos, pidiendo el despotismo. Quieren (nos dicen) reforzar el principio de autoridad, oponer un robusto dique á la anarquía, poniendo los troncos al abrigo de las iras trinitarias: pero confiesan magnánimamente que del reinado de Felipe II á nuestros dias trascurrieron tres centurias, y nos hablan de instituciones, de reformas, de garantías, de armonizar, en fin, el gobierno con el espíritu del siglo. —¿Es sincero en todos ese lenguaje que se afecta universalmente entre los principes y los doctores de la escuela que por esencia se pretende monárquica? —Ni lo sabemos, ni para el caso importa. Sincero, probará que el poder de las ideas es incontrastable: hipócrita, nos hace ver cuán grande es la fuerza de la verdad, puesto que sus mas encarnizados enemigos se ven precisados á doblar ante ella la rodilla.»

El Clamor Público, con motivo de una real órden espedita á la universidad, por la cual se manda formar una junta compuesta en su mayoría de teólogos y encargada de censurar todo lo que haya de leerse, decirse ó pronunciarse en los actos públicos universitarios, hace las siguientes reflexiones:

«Segun los términos de esa real órden, la junta teológica de censura no permitirá que se diga en las cátedras ni en los gradados nada que pueda ofender las conciencias timoratas y los oídos piadosos. Véase aquí reproducido bajo nueva forma el ataque á la libertad dado en el Congreso por los amigos del señor Bravo Murillo con motivo de una cuestion reglamentaria. Y advertiremos de paso cómo la reaccion aprovecha todos los medios y trata de insinuarse en todas partes. Fríamente osada en la cuestion de imprenta, logró encadenar por medio de una ley la libertad de la prensa. Mas tímida en la cuestion de atribuciones de los cuerpos colegisladores,

aspiró, contando con la complicidad del presidente del Congreso, á encadenar la libertad de la tribuna bajo el pretexto de interpretar el reglamento. Hoy, siguiendo la misma táctica, pretende matar la libertad de la cátedra y de la ciencia por medio de una real órden á que se quiere dar el carácter de disciplinaria.

A la imprenta liberal toca lanzar el grito de alerta y señalar este nuevo progreso de la reaccion. Ya nuestros colegas han demostrado lo absurdo de esa real órden bajo el punto de vista de la conveniencia y de la justicia. Se ha probado que disposiciones de esa especie tienden nada menos que á matar todos los adelantos, á impedir los progresos futuros de la ciencia, cosa que no se atrevió á hacer ni aun el gobierno despótico de Fernando VII. Fernando VII cerró las universidades; pero en los estudios particulares que se hacian en los conventos, permitió sostener científicamente las tesis mas contrarias á la existencia de su gobierno. Jamás, en ningun tiempo, se ha atentado á la libertad de la cátedra, y era preciso que los mogigatos de nuestra época salieran á la superficie de la política española en el turbio mar de nuestras disensiones para que tal cosa se viera en medio del siglo XIX.

Pero nosotros no vamos á considerar la cuestion bajo este punto de vista, en el cual están de acuerdo todos aquellos á quienes el espíritu reaccionario no ha cegado los ojos de la razon: vamos á tratarla bajo el punto de vista de la legalidad.

Las Novedades se ocupa en demostrar que el partido moderado murió en 1854.

La España cree que debe prescindirse de los antecedentes del señor Posada Herrera y esperar, para juzgarle, á sus hechos.

La Crónica opina por que no hay disidencias en el seno del gabinete, aun cuando digan lo contrario algunos periódicos.

El Diario Español, contestando á El Parlamento, se ocupa en demostrar que el estado del Tesoro es lamentable.

El Parlamento contiene con El Diario Español y La Epoca sobre la última crisis ministerial.

La Discusion no encuentra la solucion de la crisis en ninguna de las fracciones del partido moderado.—Es natural.

PERIÓDICOS DE LA TARDE.

La Epoca cree que es muy difícil, si no imposible, la reorganizacion de los antiguos partidos liberales.

El Fénix dice que si la crisis ministerial ha podido darse por terminada, no así la crisis política que trabaja sordamente al partido moderado.

El Estado se ocupa de un despacho telegráfico remitido por el señor Mon desde Roma, relativo á la devolucion de bienes al clero.

La Esperanza no publica artículo de fondo.

El Leon Español cree que la situacion lejos de despejarse con el nombramiento del señor Posada Herrera, ha entrado en un nuevo periodo de incertidumbre.

J. Gomer Diez.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. señor: En vista de las reclamaciones hechas por algunas corporaciones, labradores y ganaderos de las provincias fronterizas con motivo de las dificultades que se les presentan para cumplir, en todas sus partes, lo dispuesto en real órden de 1.º de octubre último, respecto al empadronamiento y marca de los ganados estantes en la zona de tres leguas, mandada designar por la misma soberana disposicion; y teniendo presentes las consultas que los administradores de las aduanas á quienes compete su ejecucion han elevado con el objeto de aclarar por cuenta de quien deben suplirse los gastos que origine el marcar á fuego los ganados; la Reina (Q. D. G.) despues de haber oido el parecer de la asesoría general de este ministerio, el de la seccion de hacienda del consejo real y el de ese centro directivo, ha tenido por conveniente dictar las disposiciones siguientes:

Primera. Es potestativo para los dueños de ganados existentes en la zona, llevarlos á la administracion de aduanas mas próxima ó exigir que pase un delegado de la administracion á practicar la operacion de la marca en los puntos donde aquellos se encuentren pastando, y para ello deberán ponerse de acuerdo con el administrador respectivo, quien designará el dia, estableciendo un turno riguroso, y comisionará al efecto, en el último caso, á uno ó dos individuos del resguardo, que elegirá entre los que le merezcan mas confianza, de los que compongan el destacamento mas inmediato.

Segunda. Cuando la operacion haya de practicarse en las majadas ó dehesas, y los dueños no quieran verificarla por sí ó por sus dependientes, el administrador nombrará al veterinario de la aduana para que pase al sitio designado en union con los delegados de aquella; y en este caso tendrá dicho funcionario derecho á que se le abone un real por cabeza de ganado ecabalar y vacuno, y 10 reales por cada ciento del lanar ó de cerda, como retribucion de su trabajo, y para los gastos que ocasione la operacion.

Las sumas que el veterinario devengue deberán satisfacerse por cuenta de la administracion con cargo al art. 4.º, capítulo 22, seccion primera del presupuesto del ministerio de Hacienda.

Tercera. Cuando la operacion de marcar se practique en las mismas aduanas, procurarán los administradores y los dueños ponerse previamente de acuerdo, para que los ganados no se aglomeren sin necesidad, ni se detenga cada rebano mas que el tiempo necesario. En este caso serán de cuenta de la administracion tambien los gastos de la marca, á cuyo fin los respectivos administradores tomarán nota del carbon y demás utensilios necesari-

os, remitiendo la cuenta documentada, para que, aprobada, se acuerde su abono.

Cuarta. Todos los administradores manifestarán desde luego á esa direccion general, en el plazo mas breve posible, y sin perjuicio de empezar á continuar las operaciones, qué número de cabezas de ganado han de marcarse aproximadamente en sus distritos, los puntos donde ha de practicarse, y en cuántos á la vez podrá llevarse á cabo, á fin de poder disponer la remesa de nuevos sellos á aquellas administraciones donde se concepte mas necesario.

Y quinta. Todos los sellos inutilizados se devolverán inmediatamente por los administradores á esa direccion general, para que se reemplen en caso necesario.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1858.—Ocaña.— Señor director general de aduanas y aranceles.

Ilmo. señor: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa direccion general, á instancia de D. Joaquin del Solar é Ibañez, de Badajoz, y de varios vecinos de Cáceres, en solicitud de que se impongan derechos á la cal que se importe en el reino procedente del extranjero, con cuyo motivo se ha examinado la conveniencia de alterar tambien la legislacion existente, relativa al yso común y al mate. En su vista, y considerando la reconocida necesidad que existe de imponer á la cal y yso extranjero, hoy libres sin causa justificada, un derecho módico en armonía con el que pagan en otros países los procedentes de España, y que al propio tiempo sirva para proteger y fomentar la fabricacion de estos artículos en el reino, ha tenido á bien mandar S. M., conformándose con lo acordado por la junta consultiva de aranceles, con el informe emitido en el particular por el consejo real y con lo propuesto por V. I.:

1.º Que el quintal de cal, comprendida en la partida 232 del arancel vigente, hoy libre de derechos, satisfaga en adelante 36 cént. en bandera nacional y 4 rs. y 36 cént. en extranjera.

Y 2.º Que las partidas 1,162 y 1,163 se refundan en una en la forma siguiente:

«Yso blanco y negro y el mate: quintal un real 50 cént. en bandera nacional, y 5 rs. 50 cént. en extranjera.»

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1858.—Ocaña.— Señor director general de aduanas y aranceles.

Habiendose dispuesto en el art. 5.º del proyecto de ley de presupuestos de este año, para cuya ejecucion fué autorizado el gobierno por la ley de 26 de marzo último, que en equivalencia de los fondos y pagará de propiedad de las corporaciones civiles, ingresados en el Tesoro hasta entonces en virtud de las ventas de fincas y redenciones de censos de su pertenencia, verificadas conforme á las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, y de los que ingresasen en lo sucesivo por efecto de las nuevas adjudicaciones que se hagan de los bienes de igual procedencia, vendidos antes de espeditarse el real decreto de 14 de octubre de 1856, y cuyos remates quedaran, por tanto, pendientes de aprobacion, se espidan desde luego á favor de dichas corporaciones inscripciones nominativas con interés de 3 por 100, devengado desde 1.º de enero último y pagadero por semestres vencidos al cambio de 100 reales en inscripciones por 40 del capital que resulte á favor de cada ayuntamiento, establecimiento ó corporacion, descontando los pagará de 5 por 100, segun lo establece, para los que los suscribieren, el art. 6.º de la citada ley de 1.º de mayo de 1855; la Reina (que Dios guarde), deseando que tenga efecto á la mayor brevedad el pago á las espresadas corporaciones del precio de los bienes que les fueron vendidos, se ha servido aprobar la siguiente

INSTRUCCION

que deberán ajustarse las operaciones de liquidacion de los capitales y de expedicion de las inscripciones que correspondan á las corporaciones civiles por los bienes y censos de su pertenencia enajenados y redimidos.

CAPITULO PRIMERO.

Disposiciones preliminares.

Artículo 1.º Tienen derecho las corporaciones civiles, á quienes les fueron vendidos sus bienes y cuya indemnizacion se ha dispuesto por la ley de 26 de marzo último:

1.º A que se liquide inmediatamente el capital procedente de las ventas de bienes y redenciones y ventas de censos de su pertenencia, ejecutadas conforme á las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, adeudándose las cantidades que les hayan sido entregadas y las que deban serles cargadas, con arreglo á dichas leyes, á la de 27 de febrero de 1856 y á los reglamentos y demás disposiciones sobre la materia, y acreditándose hasta 31 de diciembre de 1857 el 4 por 100 de interés al rebatir, establecido en el art. 24 de la ley de 11 de julio de 1856, y el importe de los pagará pendientes de realizacion, con el descuento anual de 5 por 100, segun sus vencimientos.

2.º A que se les satisfaga el saldo que resulte á su favor en inscripciones intrasferibles de la renta del 3 por 100 al cambio de 100 rs. nominales por 40 efectivos.

3.º A percibir desde 1.º de enero último la renta de todas las inscripciones que deban espeditarse á su favor, aun cuando se demore la adjudicacion de las fincas y aprobacion de las redenciones de censos pendientes de este requisito, y á cobrarla á su voluntad, bien en la tesorería de la deuda pública, ó en la de la provincia á que corresponda la corporacion ó establecimiento.

4.º A percibir asimismo desde el dia de la adjudicacion de las ventas y formalizaciones consiguientes á la aprobacion de las redenciones de los censos los productos de unas y otros.

5.º A hacer uso de dichas inscripciones en los casos de utilidad reconocida y justificada, previa la autorizacion del gobierno y la conversion de aquellas en títulos del 3 por 100 al portador.

Art. 2.º Por consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se tendrá presente:

1.º Que desde 1.º de enero último, en que empiezan á percibir las corporaciones civiles el 3 por 100 de interés de todas las inscripciones que deban espeditarse á su favor, cesará el abono á las mismas del 4 por 100 de interés citado en el artículo anterior.

2.º Que, por el contrario, debe cargarse desde la espresada fecha de 1.º de enero de 1858, en que dará principio el abono de los intereses de las

inscripciones, el 4 por 100 de interés de demora por el tiempo que tarden en ser adjudicadas las fincas y formalizadas las redenciones de censos pendientes de este requisito.

3.º Que esa igualmente el derecho que hasta aquella fecha tuvieron las corporaciones, segun el art. 25 de la espresada ley de 11 de julio de 1856, de reclamar del tesoro cantidades á cuenta de los capitales de su pertenencia ingresados en el mismo puesto que este los adquiere en propiedad pagándolos en inscripciones.

4.º Que si en algun caso extraordinario creyese conveniente el gobierno dar auxilio á los establecimientos piadosos que verdaderamente lo necesiten, mientras se liquida el capital á que tengan derecho para emitir la inscripcion ó inscripciones que les correspondan, las cantidades que perciban deben considerarse satisfechas por cuenta del mismo capital.

5.º Que en los casos de declaracion de quiebras por falta de realizacion de los pagará, las fincas ó censos de que procedan deben considerarse de la propiedad del Estado con todas sus consecuencias.

6.º Y por último, que si despues de la adjudicacion de una finca ó redencion de un censo se hicieren ó aceptaren reclamaciones, deben ser atendidas por las respectivas corporaciones ó establecimientos: y en el caso de deber serlo por el Estado, este ha de reintegrarse de su importe, recogiendo la inscripcion correspondiente y reduciéndola á su verdadero valor.

CAPITULO II.

Liquidacion de créditos de las corporaciones civiles.

Art. 3.º Las liquidaciones que den á conocer el importe de los capitales de las corporaciones civiles convertibles en inscripciones intrasferibles, se dividirán en dos épocas; una comprensiva de todas las operaciones practicadas hasta fin de diciembre de 1847, y otra de las que se verifiquen desde 1.º de enero del año actual hasta que terminen las adjudicaciones de bienes y formalizaciones consiguientes á la aprobacion de los censos redimidos y vendidos que se hallaban pendientes de este requisito en aquella fecha.

Las liquidaciones de la primera época se practicarán desde luego, y las de la segunda se ejecutarán por periodos fijos, primero defín de junio inmediato y despues de trimestres.

Art. 4.º Las liquidaciones por fin de diciembre de 1857 comprenderán:

1.º El saldo en efectivo que en el mismo dia resulte á favor de cada establecimiento ó corporacion.

2.º El importe íntegro de los pagará de su pertenencia que en algun caso extraordinario hayan podido resultar vencidos y no realizados en la espresada fecha de 31 de diciembre de 1857.

3.º El importe líquido, descontado el 5 por 100 anual, de los pagará de vencimientos posteriores al 1.º de enero de 1858.

4.º La suma de estos conceptos.

5.º Las deducciones que corresponda hacer por las cantidades que hayan podido entregarse á las mismas corporaciones ó establecimientos desde 1.º de enero de 1858 hasta el dia en que se cierre la liquidacion á cuenta de los capitales ó intereses de 4 por 100 devengados hasta fin de 1857; por documentos representativos de capitales de censos con hipoteca mancomunada, admitidos en pago de los mismos bienes; por resto de los capitales de censos que, gravitando mancomunadamente sobre las fincas vendidas, hubieren optado los censuistas por su redencion, conforme al art. 13 de la ley de 27 de febrero de 1856, quedando el Estado responsable á satisfacerlos á medida que se realicen los pagará, y por cualesquiera otros conceptos que deban disminuir el haber de dichas corporaciones hasta fin de 1857, y de que no se les hubiere hecho el cargo correspondiente en su cuenta.

6.º El saldo efectivo ó capital líquido convertido en inscripciones.

7.º Y por último, la cantidad nominal y renta de 3 por 100 que corresponda á cada establecimiento ó corporacion por lo respectivo á la época que termina en fin de diciembre de 1857.

Art. 5.º El fundamento y justificacion de cada una de las liquidaciones de que trata el artículo anterior serán:

1.º Copia autorizada de la cuenta corriente y de interés al 4 por 100 que las contadurías de la Hacienda pública han debido llevar á cada corporacion ó establecimiento, conforme á lo dispuesto en las reales órdenes de 2 de abril y 1.º de octubre de 1857, rectificadas previamente, hasta cerciorarse de que se han hecho en ellas todos los cargos y abonos que corresponda, y de que los saldos que ofrezcan son los verdaderos créditos que tenían derecho por lo respectivo á la espresada época de fin de diciembre de 1857.

2.º Facturas de los pagará que por cualquier causa extraordinaria hubieren resultado entonces vencidos y no realizados.

3.º Facturas de los pagará que tambien existieran en la misma fecha, correspondientes á vencimientos posteriores, háyanse ó no realizado despues, totalizados por años, con expresion del importe del descuento del 5 por 100 en cada uno, y con resumen de resultados al final.

4.º Relacion certificada de las cantidades que deban deducirse del espresado saldo al fin de diciembre de 1857, por operaciones y pagos ejecutados á cuenta de él con posterioridad á la misma, y por las rectificaciones de cargos que ofrezca la liquidacion definitiva de esta época.

5.º Y por último, certificaciones espresivas de los documentos representativos de capitales de censos con hipoteca mancomunada, admisibles en pago de los bienes ó de los capitales á que tengan derecho los censuistas de igual clase que hubiesen optado por la redencion.

Art. 6.º Al examinar la cuenta corriente y de interés de 4 por 100 de cada establecimiento ó corporacion de que trata el primer precepto del artículo anterior, se tendrá presente:

1.º Que en ellas han debido acreditarse, en las respectivas fechas de ingresos en las tesorerías, las cantidades que, por efecto de la venta de los bienes, redenciones de los censos y descuento de pagará de plazo de cada corporacion ó establecimiento se hayan recibido en metálico, billetes del tesoro y documentos de pago de censos espeditados con arreglo á la ley de 27 de febrero de 1856.

2.º Que asimismo han debido adeudarse en ellas, en las fechas en que los fondos salieron de las tesorerías, las cantidades satisfechas por cuenta de cada corporacion ó establecimiento, en equivalencia de sus rentas ó del interés de 4 por 100 á que tenían

derecho, y por auxilio para atender á sus necesidades.

3.º Que igualmente han debido adeudarse en dichas cuentas, en las fechas en que hayan tenido lugar, si no se dedujeron del primer plazo en metálico de cada finca, ó por otro medio, los pagos ejecutados por premios de venta y de investigacion, y los documentos representativos de capitales de censos que se hayan admitido en satisfaccion de los plazos, segun la espresada ley de 27 de febrero de 1856.

4.º Que si en algun caso se hubieren abonado en ellas por su total importe los pagará descontados á los que los suscribieron, ha debido cargarse en la misma fecha el descuento de 5 por 100 que se les hizo.

5.º Que el abono del interés de 4 por 100 ha sido recíproco; ha debido dar principio en la fecha del primer ingreso de cada cuenta, y liquidarse y abonarse por fin de 1856 y de 1857.

Art. 7.º Las liquidaciones de la segunda época, ó sea las respectivas á fin de junio próximo y de los trimestres sucesivos, demostrarán:

1.º Las cantidades que durante cada uno de estos periodos ingresen ó se formalicen en las respectivas tesorerías, por entregas en efectivo y cómo efectivo, y por anticipacion de plazos.

2.º El valor líquido de los pagará de la misma procedencia que suscriban los interesados en las ventas y redenciones, demostrando su importe nominal y el descuento de 5 por 100 con que se abonan á las corporaciones y establecimientos.

3.º El total de estos conceptos.

4.º Las cantidades que por cuenta de dichos ingresos se hubieren entregado á las mismas y que deban producirles cargo.

5.º El importe de 4 por 100 de los intereses de demora á favor del Tesoro que se les cargue, conforme á lo establecido en el art. 2.º, supuesto que des de 1.º de enero de 1857 perciben por completo los intereses de las inscripciones, y además han de utilizarse del producto de los bienes y censos hasta el dia de la adjudicacion ó redencion.

6.º El saldo ó cantidad que por este periodo resulte á favor de cada corporacion.

7.º Y por último, el importe de la inscripcion que en equivalencia deba espeditarse al cambio de 100 por 40 y de la cuota que le corresponda.

Art. 8.º Como fundamento de las liquidaciones de la segunda época, se establecerá por el semestre que termina en fin de junio próximo y por cada uno de los trimestres sucesivos, mientras duren estas operaciones de adjudicacion de las ventas y aprobacion de los censos, una cuenta corriente á cada establecimiento ó corporacion, en las cuales, á las fechas de las operaciones, se les acreditarán las cantidades que por consecuencia de cada venta ó redencion deban serles de abono así en efectivo, como por el importe líquido de los pagará, y se les adeudarán los auxilios que en algun caso es extraordinario puedan dárseles, los premios de venta ó investigacion y los demás gastos que por cuenta de ellas haya satisfecho ó deba satisfacer el tesoro.

Al terminar el semestre ó trimestre respectivo, se liquidarán y cargarán en estas cuentas los intereses de demora al 4 por 100 que correspondan al tesoro, y se saldarán con la diferencia que haya de servir de tipo para emitir las inscripciones.

Copias de estas cuentas y relaciones clasificadas de sus resu ltados serán los justificantes que se unan á las liquidaciones á que se refieren.

Art. 9.º Las liquidaciones serán formadas y documentadas por las oficinas de provincia; examinadas y aprobadas por las juntas provinciales de ventas, previa la aceptacion y conformidad de los representantes de las respectivas corporaciones competentemente autorizados, y aprobadas definitivamente por la direccion general de contabilidad de la hacienda pública.

Las respectivas á la primera época se hallarán terminadas en el improrrogable plazo de un mes, y las de la segunda se ejecutarán durante el mes siguiente al último del periodo á que correspondan.

Art. 10.º En el caso de que no hubiera conformidad en la fijacion del saldo de las liquidaciones entre las juntas provinciales de ventas, las contadurías de hacienda pública y los representantes de las corporaciones ó establecimientos, se consultarán los puntos de disidencia á la direccion general de contabilidad, acompañando todas las observaciones que por una y otra parte se ocurrieran.

Art. 11.º Además de las atribuciones que respecto de este servicio corresponden á los gobernadores, como presidentes de las juntas provinciales de ventas, tendrán á su cargo la remision de las liquidaciones á la direccion general de contabilidad, á medida que sean aprobadas por aquellas, y se entenderán con esta autoridad en todo lo relativo al examen y aprobacion definitiva de dichas liquidaciones.

(Se concluirá.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y sanidad.—Negociado 3.º

Por real órden de 21 de abril próximo pasado se ha restablecido la direccion interina de los baños de Liérganes y Solares, provincia de Santander.

La duracion de la temporada será en ellos desde 1.º de junio á 30 de setiembre. El director, D. Vicente Caballero de Alvaro, reside en esta corte.

Por otra ídem de 12 del actual se fija la temporada de los baños de Malahá, provincia de Granada, desde 1.º de junio á 30 de setiembre, y los de Abellá, provincia de Castellón, desde 1.º de junio á 31 de agosto.

CORREO ESTRANJERO.

Los periódicos ingleses publican ya los pormenores de la discusion que ha habido en la Cámara de los comunes con motivo de la mision de M. Cardwell.

Lord John Russell declaró que la Cámara estaba en la alternativa de dar un voto de censura al ministerio ó impedir las severas reprobaciones á la proclama de lord Canning. Despues de haber establecido lord John Russell la legitimidad de la anexion de Uda, se estendió sobre los servicios y el carácter eminente de lord Canning. Comentando los términos de la proclama, sostuvo que estaba llena de eleme ncia hácia hombres que habian tenido tanto tiempo situada la residencia y que tenían á su lado las armas en la mano contra la autoridad. Despues censuró energicamente los términos del despacho que la condenó, y trató de referir este acto, imputado exclusivamente á lord Clanborough, á los antecedentes y á la política del gobierno. Preguntó qué sería del imperio británico

Y á qué extrañas fluctuaciones no estaría entregada suplica, si fuese permitido á un ministro poner en cuestion los hechos consumados antes de su advenimiento al poder y ratificados por la voluntad nacional, poner en tela de juicio la validez de tal ó cual conquista, y hacer distinciones públicas entre las adquisiciones legítimas e ilegítimas del Estado.

Segun Lord John Russell, todo el ministerio es responsable del tenor de este despacho, así como de su publicación, y es por consiguiente digno de la censura de la Cámara de los comunes.

Lord Palmerston ha guardado silencio durante esta sesión. Entre tanto parece se esfuerza por dar á todo el partido liberal garantías suficientes para merecer su apoyo y para asegurar la caída del ministerio.

Esta prisa de lord Palaceni y de sus amigos para hacer la oposición, inspira al Daily-News algunas reflexiones severas. Este periódico dice que no tiene ninguna objeción que hacer á que caiga el ministerio, con tal que le suceda otro mejor; pero no hay esperanza de tener un ministerio mas liberal, mas sólido, mas atento á los asuntos de la India, y mas capaz de adoptar una política generosa.

Trazando un triste cuadro de la última división que existe en la cámara de los comunes, cuenta unos doscientos amigos irresolutos de lord Palmerston, una minoría impotente en pro del gabinete actual y poco mas de un centenar de liberales independientes, incapaces de formar un gobierno.

En medio de estas luchas, los asuntos de la India no son mas que armas en las manos de los partidos que se disputan el poder.

Sin creer en las exageraciones de algunos periódicos, añade, es lo cierto que la situación de los ingleses en la India no ha mejorado segun se podía esperar de la toma de Lucknow, á lo que debe añadirse la desconfianza que el ejército tiene en sus jefes desde que dejó escapar tan fácilmente á los cipayos.

Los restos del ejército de Bengala, que se evalúan hoy en unos 25,000 hombres, se han refugiado en el Rohilcund y en los distritos situados al Este de Benarés. Detrás de ellos están los fugitivos de las partes de Uda ocupadas por los ingleses, y esas partidas de ladrones que siguen en la India á todos los ejércitos.

Habiéndose perdido en parte el fruto del sitio de Lucknow, puesto que existe el mal como antes, no hay mas alternativa que seguir la sumisión de Uda y del Rohilcund durante la estación de los grandes calores ó esperar á que llegue la estación un poco fría para emprender una nueva campaña.

En medio de los encontrados pareceres, se ha decidido la persecucion de la guerra, y habiendo dispuesto sir Colin Campbell sus fuerzas, de modo que guarden las posiciones conquistadas, se prepara á penetrar en el Rohilcund. El resto de Bengala continúa tranquilo. Dehí ha vuelto á poblarse y está pacífico el Punjab continúa gobernado por la mano enérgica y hábil de sir John Lawrence.

En las provincias de Madras y de Bombay no hay novedad alguna, como no sea algunos ligeros chispazos sin consecuencia.

Las noticias de Montenegro continúan siendo fatales para los turcos. Un despacho telegráfico de Trieste, refiriéndose á cartas particulares de Nagusa, dice que los montenegrinos habían atacado y cogido un convoy de víveres turcos; que en seguida envolveron las tropas turcas que se retiraban á su campamento, las pusieron en derrota, y las rechazaron hacia Klobuck y Korienik.

Otro despacho de Hamburgo dice que la insurrección en las provincias occidentales de Turquía ha tomado un grande incremento. Las tropas turcas, acosadas, batidas por los montenegrinos y los rayahs reunidos, se retiraban por todas partes.

La tendencia casi irresistible de algunos agentes extranjeros á mezclarse en los conflictos de la Plata, acaba de manifestarse de un modo singular. El ministro inglés cerca de la Confederación argentina, Mr. Christie, ha juzgado apropiado publicar en un periódico de Buenos-Aires una carta dirigida por él mismo al ministro de negocios extranjeros Urquiza, en la que trata de los últimos acontecimientos de Montevideo.

Califica de manzana la ejecución de Diaz y de sus compañeros: tiene razon, y todo el mundo ha calificado el hecho con iguales términos. Pero ¿con qué título Mr. Christie lanza esta dura calificación sobre un gobierno extranjero? Hé aquí lo que preguntan los periódicos de Montevideo, protestando contra esta intrusión diplomática en sus negocios interiores.

«LONDRES 18.—En la cámara de los comunes continúa la animada discusión sobre la proposición de Cardwell. Han hablado muchos oradores, y aun no se ha votado.

Han llegado nuevos y largos despachos telegráficos para anunciar pequeños triunfos en la India. El gobierno provisional de Venezuela llama al antiguo presidente Paz.

«MÁDREDA 18.—El gobierno napolitano ha publicado 15 notas y despachos que forman la correspondencia con Cerdeña relativa al Cagliari.

El tratado de los aliados con China quedaba casi concluido.

(Del Correo autógrafa.)

«LONDRES 20.—Simon Bernard debe pronunciar un discurso sobre el estado actual político de la Francia. Segun algunos diarios, el gobierno inglés desista de todo procedimiento contra Alsop.

(De la Correspondencia autógrafa.)

«PARIS 20.—Ha triunfado en las elecciones del alto Rin el diputado de oposición Migeon, que ha sido reelegido á pesar de los esfuerzos del gobierno.

«LONDRES 20.—Con motivo de las elecciones ha estallado en Chile la Guerra civil, causando algunos muertos y no pocos heridos. A las últimas noticias se creía que triunfarían los candidatos del gobierno.

J. Salgado y Rey.

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

«En la ciudad de Alicante se están haciendo grandes preparativos para recibir á S. M. la Reina, así como en los pueblos del tránsito. En dicha capital se preparan limosnas para los pobres, lujosas iluminaciones y otras muestras de júbilo para el arribo de la Reina. Tan luego como se supo oficialmente que S. M. había de honrar con su augusta presencia aquella plaza, las corporaciones provincial y municipal mandaron una comisión á Paris para traer cuanto fuere necesario, á fin de ofrecer á los regios viajeros un hospedaje digno, y sabemos que la comisión ha regresado felizmente, trayendo consigo varios objetos del mejor gusto.

También ha conseguido que la acompañe el adornista mismo del emperador, el cual se encuentra ya entre los entusiastas alicantinos.

«Las correspondencias y periódicos de Valencia casi siempre vienen llenos de hechos indignos de un país civilizado. Hé aquí en prueba de ello las siguientes noticias:

«A las doce y media de la mañana del domingo último estaban acariciándose navaja en mano dos hermanos en la calle de la Pelota del inmediato pueblo de Ruzafa. Un vecino de la misma calle salió á ponerles en paz; pero uno de los contrincantes le dió un navajazo en señal de gratitud, causándole una herida mortal. El infeliz fué conducido en el acto al hospital, con pocas esperanzas de vida.

El 14 del actual tuvo lugar otra escena africana en el partido de Arranca-pinos, estramuros de las puertas de San Vicente. Hallábase muy tranquilo uno conocido por Peret el Cuquero, cuando vino á sacarle de sus meditaciones una bala que le atravesó el carrillo izquierdo, sin saber cómo ni por qué.

«Palencia 15 de mayo.—Dedicada la semana que fina hoy al recibo de los cargamentos de trigo comprados en la anterior y últimos días de abril ha sido poco fecunda en transacciones del citado artículo. Solo pueden citarse dos cargamentos vendidos en Valladolid á 36 rs.; dos en Riosoco á 35 1/2; dos en Fuentes á 36, dos en Paredes á igual precio, uno en Grijota á 36, y dos en Alar, procedentes de Riosoco á 39 rs.; todos bajo el tipo de 92 libras. Al detall han sido constantes los límites de 31 1/2 á 35 en Valladolid, 31 á 34 1/2 en Riosoco, 31 1/2 á 35-Paredes y Grijota, y 35 Fuentes. El Noroeste que continúa reinando hace 15 días, hace que los campos pierdan mucho de la excelente situación en que se hallaban á fin de abril, y es muy de temer que continúa el resto del mes sin variar á Sur, se comprometa la cosecha seriamente, y tengamos desgracias deplorables que lamentar por la miseria que afligirá al país, despues de tres años de cosechas estériles.

Esta idea fija en todos los ánimos, hace retirar las ofertas á los labradores, y están los cada día menos concurrencia á los mercados, y por consecuencia el alza de los precios, que hoy quedan un cuartillo mas alto en fanega que los últimos cotizados.

Como dije en mi anterior, no hay seguridad en los cálculos referentes á este negocio; supeditado aun al temporal, de él depende el porvenir, y la operaciones que se hagan en este mes, llevarán el sello de las impresiones que se reciban por su influencia. Aun no es desesperada la situación de los sembrados; es verdad que de día en día pierden su lozanía y verdor; pero hay algunos que resisten bien, debido á las pocas lluvias que cayeron hará diez días. Tendré V. al corriente de cuanto observe en asunto de tanta trascendencia.

«Escasea el metalico, sufriendo los cambios la natural consecuencia. El papel Santander pierde 3/4 á 8 d. v. 1 1/4 á 30. El Madrid, Burgos y Valladolid 1/4; Bilbao 3/4 á 78; Barcelona no hay. Dinero á interés solicitado á 9 por 100 anual.

«Una última hora recibo un despacho telegráfico de Valladolid notificándome la venta de dos cargamentos de trigo al precio de 36 rs. las 92 libras.

«La Corona publica la siguiente correspondencia: «SOLSONA 15 de mayo.—Concurrísimas es la feria que aun dura, y si bien hasta mañana no podrá ser conocido si la ganadería ha conservado ó no sus altos precios, con todo, es algo manifiesta la tendencia á la baja.

«Acabo de leer en la gaceta del número de la mañana correspondiente al día 12, que se ha dicho á esa redacción que el exteniente coronel carlista don José Ferrer había sido preso en las inmediaciones de esta. Dicho señor, al pasar por Andorra, de regreso á su país, que es Balaguer, ó un pueblo de aquella comarca, fué detenido por los habitantes del valle y entregado al comisionado español que reside en la Seo de Urgel, desde cuya plaza, por órdenes especiales de S. E. el capitán general, ha sido conducido por una compañía de cazadores á esa capital. Es verdad que al preso se le hallaron letras de giro por cantidad de 30 ó 40,000 rs.

«Villar 16 de mayo.—Esta población está celebrando el mes de María con la solemnidad que es susceptible un pueblo; hallándose adornado el altar mayor con un sencillo pero elegante pabellon, con multitud de flores naturales y artificiales y profusion de luces; acudiendo diariamente al templo un concurso numeroso á obsequiar á la Reina de los ángeles. La sementera se halla en malísimo estado, pues coincidió la sequedad con fuertes ponientes, agostando los trigos, cuya cosecha será de una cuarta parte de lo que era de esperar.

«Con sentimiento observamos en este pueblo la falta de linfa vacuna, estando como está bastante adelantada la estación mas á propósito para la inoculación de este virus, á pesar de ser cabeza de partido y estar aquí la subdelegación de medicina y cirugía; esta indolencia es tanto mas notable, cuanto se vé lo que sucede en otras poblaciones, cuyo cuidado en esta parte estan laudable, como sucede en esa capital.

«Los géneros siguen en calma, si bien se nota alguna estracción de vino, pero en mucha menor escala que el año pasado.

«Los precios de los artículos de este país son los siguientes: «Vino, de 40 á 44 pesos bota. «Para quegar, de 28 á 32 id. «Trigo, á 15 rs. barchilla. «Cebada, á 8 rs. id. «Algarrobas, á 5 rs. arroba. «Aceite, á 38 rs. id.

«La cosecha de la seda, dicen de Segorbe al Diario Mercantil de Valencia, parece presenta esta año buena marcha, por supuesto mejor que en los anteriores; aunque bien sabido es que esta cosecha en los últimos días es cuando corre mayor riesgo.

«La de cereales no es hoy tan halagüeña como hace un mes; los campos de riego no se encuentran mal, pero á los secanos y montes les hace suma falta el agua; dos ó tres veces en lo que va de mes parece que el cielo les quería favorecer, pero otras tantas lo ha impedido un fuerte viento, que en pocas horas ha dejado enteramente despejada la atmósfera.

«El mercado sigue en calma y los precios bajos. El maíz se vende á 5 rs. barchilla; el centeno á 9 reales idem; el caudal y gaja á 13 y 14 rs. idem; las alubias á 15 rs. idem; las algarrobas á 4 rs., arroba, el aceite á 34 rs. idem, y el vino á 8 reales cántaro.

«En Carlet se han terminado ya la mayor parte de las añadas, y el resultado no ha sido del todo malo, pues se puede contar con una mitad de cosecha regular. El capullo es bueno y se vende de 48 á 50 reales.

«Los trigos tambien han mejorado y se espera buena cosecha en las huertas; pero en el secano no se cogera nada, respecto á cereales.

«Los precios de los artículos de mercado son los mismos que en la quincena anterior.

CRÓNICA GENERAL.

«Estará de ver.—Para el mes de agosto se señala la gran revista que el emperador de Rusia debe pasar á las tropas acantonadas en Polonia. Las mandarán los generales Labinzoff, Erosimoff y Wrangel, bajo las órdenes del gobernador general de Varsovia, Panintin.

«Estadística.—Se están imprimiendo con la mayor actividad posible el Nomenclator general de España y el resultado del censo de la población, donde se clasifican los habitantes, por naturaleza, sexo, estado civil y edades.

«Defunción.—Ha fallecido repentinamente en la esquina de la calle del Clavel, un señor eclesiástico de alguna edad, que parece se dirigía al oratorio del Caballero de Gracia á decir misa. Apenas ha podido recibir los últimos auxilios espirituales este infeliz sacerdote, sin embargo de la prontitud con que han acudido de la parroquia de San José.

«Lo celebraremos.—Parece que muy pronto tendremos una línea telegráfica que unirá á la Península con las islas Baleares, y se asegura que el autor de esta obra de tanta importancia, señor Semartí y Brugnés, está dispuesto á que la compañía para llevarla á cabo sea puramente española.

«Observación oportuna.—La esfera principal del reloj de la Puerta del Sol está tan puercu, que por la noche no se distinguen algunos números, y si no se trata de limpiarla, como se ha hecho otras veces, dentro de poco quedará toda ella negra con el humo, y por lo tanto, enteramente inútil.

«Datos curiosos.—Hé aquí algunos pronombres relativos á las líneas de ferro-carril de España: «Camino de Madrid á Alicante. Siguen demostrando los productos de esta línea la circulación de que es capaz la población española cuando la locomotora le remolque por el territorio de la Península. Solo el último jueves dió la compañía transporte de Madrid á Aranjuez y vice-versa, á mas de 6,000 viajeros.

«Pero si la empresa no quiere enagenarse las simpatías del público, es necesario que no espanda billetes de primera clase, cuando no tiene de estos coches disponibles, á viajeros que sirven en malos coches de segunda, y que vigile mas el personal, que traspasa con frecuencia las reglas de urbanidad con groseras faltas en el servicio.

Tarrasa á Manresa y de Manresa á Lérida.—En estas dos secciones se trabajó con extraordinaria actividad; en la primera hay empleados 3755 hombres y 819 carros; en la segunda, 4700 hombres y 333 carros.

«Disfráz son fruto.—Lemos en una correspondencia de Paris que publica El Fenix: El 6 de este mes ha muerto en Versalles una señora conocida y estimada por toda la aristocracia de la ciudad, y al morir se ha descubrió que era un hombre vestido de mujer, y conocida y tratada como tal hace mas de 40 años.

«Esta supuesta señora se llamaba la condesa de Solega de Lange y resultaba ser el último vástago de una noble familia. Dicen que esta señora habitaba en Versalles desde la restauración, desde 1817; se habla de la particular vida que llevaba, de las limosnas que recibía de varias casas de la grandeza, y del retiro y aislamiento en que vivía, apesar de las relaciones no interrumpidas con la sociedad aristocrática de Versalles, que, como digo, la trataba con mucha consideración.

«En su calidad de antigua superiora de convento, la supuesta señora, llevaba un traje monástico que favorecía el disfráz, y cobraba una pensión de 6,000 francos anuales, que es lo que se supone ha sido el principal móvil de un ardid tan atrevido.

«El aventurero que se habia sustituido á la verdadera condesa, que se supone murió en la emigración, y cuyos papeles pudo él acaparar, ha estado representando este papel sobre 41 años, sin excitar la mas ligera sospecha, sin que el menor accidente viniera á descubrirle, cosa en extremo extraña.

«Cuando pasaba por la calle cubierta de sus tocacs y sus sayales, todos la saludaban muy bajito y con mucho respeto; no se podía adivinar un hombre bajo este disfráz, y ademas cuando se llega á cierta edad, ciertas figuras no tienen sexo conocido.

«Debe suponerse que nadie mas que él era depositario del secreto de la muerte de la verdadera condesa: la supuesta señora compraba por sí misma todas las cosas necesarias á la vida; jamás entró en su casa ni criado ni criada; ella misma se preparaba las comidas, que segun fama, eran bastante confortables y delicadas. Jamás se le conoció mas que dos veces: á la de la mesa y el tabaco rapé; gustaba cuatro onzas cada tres días.

«Habiendo caído enferma estos últimos tiempos, la servían durante el día; pero de noche no consentía que alma viviente permitiese en su cuarto. Cuando entraron en él el 6 por la mañana, se le encontró sin vida arrojada y apoyada en la cama; habria muerto sin duda al querer entrar en ella.

«Entonces fué cuando se apercebieron de que era un hombre. Podria tener unos ochenta años de edad. Era casi completamente ciego, y tenia escásisima barba, lo que ha hecho suponer que se arrancaba los pelos de la cara. La justicia instruye su correspondiente sumario, y se ha apoderado de los papeles de este singular personaje, y el misterio que rodea esta aventura no dejará de aclararse.

«Real Sitio.—A los encantos que de suyo encierra el bello sitio de Aranjuez, se añade ahora el atractivo que ofrecen la multitud de lanchas que cruzan la anchurosa y mansa corriente del Tajo, llevando en todas direcciones á la multitud de viajeros de la corte; que cuentan este entre los pasatiempos predilectos de sus escursiones al real Sitio. Estos pasatiempos no están, sin embargo, libres de todo riesgo. El viernes por la tarde una lancha de recreo se dejó arrastrar por la corriente del Tajo hasta llegar al remanso de donde brota la magnífica cascada del jardín de la Isla; y ya próxima á precipitarse por ella, con grande alarma de los numerosos espectadores de una y otra orilla, la salvó milagrosamente la presteza con que se abrieron las compuertas que sostienen la elevación de las aguas, y que hizo bajar estas instantáneamente, quedando la lancha encallada al borde de la rampa por donde se precipita la cascada. Es de esperar que este suceso haga un poco mas cautos á los intrépidos navegantes de aquellos mares precelosos.

«Rosa Esport.—Una ligera indisposición de esta graciosa y distinguida bailarina ha hecho suspender en Novedades las representaciones del baile La Gracia del Béis.

«Descomos veria pronto restablecida, para tener ocasion de aplaudir de nuevo su indisputable mérito y elegancia.

«Otra nueva.—Nos escriben de Paris que el público se agolpa con furor á las puertas de la imprenta donde se vende la Historia de mi tiempo, por el vizconde de B-mont Vassy.

CRÓNICA RELIGIOSA.

«Cuarenta horas en la iglesia de religiosas de Santa Isabel, donde á principio la novena de Santa Rita de Casia, habiendo misa mayor á las diez, con panegirico que dirá D. Pedro Regalado Ruiz, y por la tarde á las cinco estación, rosario, sermón etc. y la reserva.—Continúan las solemnes funciones de la misma Santa virgen, en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen; pronunciará sus glorias á la misa D. Juan Barbero, y por la tarde á las seis se cantarán solemnes vísperas, y el himno de la Santa, y por último la reserva.—Sigue la novena de la Santísima Virgen de Gracia en su iglesia, predicando por la mañana D. Juan Abdon, y por la tarde don Ciriacó Cruz.—Tambien continúa la novena á Nuestra Señora de las Escuelas Pias en el colegio de San Fernando.—Igualmente prosiguen los ejercicios anunciados en la Capilla del Monte de Piedad, por la tarde, y en la iglesia de los Italianos por la noche.—Asimismo prosigue la devoción del Mes de María en los templos siguientes: en Santo Tomás, oratorio del Caballero de Gracia, San Isidro, Carboneras, San Antonio del Prado, San Ignacio, Hospicio, Santa Catalina de los Donados, capilla del Monte de Piedad y otros templos.—Y en los Italianos y oratorios habrá por la noche devotos ejercicios.

«Se reza de San Torcuato, obispo y mártir, con rito doble y color encarnado, haciéndose conmemoración de la octava de San Isidro, labrador.

«Santa María de Socorsas.—CULTOS.

«Santa María de Socorsas.—CULTOS.

CRÓNICA MERCANTIL. BOLSA DE MADRID DEL DIA 20 DE MAYO DE 1855. VALORES COTIZADOS ATER. Titulos del 3 por 100 consolidados: 40,25 y 30 c. Titulos del 3 por 100 diferido: 27,85 y 90. Amortizable de primera: 16,80 d. Id. de segunda: 9,70 d. Deuda del personal: 9,65 d. ACCIONES DE CARRETERAS AL 6 POR 100 ANUAL. Emisión 1 de Abril de 1843, de á 1,000 rs. 87,25 d. Idem de á 2,000 rs. 89,50 d. Idem 1 de junio de 1851, de á 2,000 reales. 93 d. Idem 31 de agosto de 1852, de á 2,000 rs. 90,50 d. Idem 1 de julio de 1856, de á 2,000 reales. 156 d. Acciones del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual. 107 d. Idem del Banco de España. 156 d. CAMBIOS. Plazas del reino.

Table with columns: Plaza, Tipo, Precio. Includes entries for Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Murcia, Orense, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Plazas extranjeras. Londres, á 90 días fecha, 50,10.—Paris, á 8 días vista, 5,19 d. Descuento de letras al 5 por 100 anual.

MERCADO DE MADRID.

PREGIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EL DIA 19. Table with columns: Artículo, Rs. vn., Cuartos arroba, Libras. Includes Carne de vaca, Id. de certero, Id. de ternera, Id. de cordero, Tocino añejo, Id. fresco, Id. en canal, Lomo, Jamon, Aceite, Vin, Pan de dos libras, Garbanzos, Judas, Arroz, Lentijas, Carbon, Jabon, Patatas, Trigo, Cebada, Algarrobas.

ESPECTÁCULOS.

ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche, á beneficio de la señora Guy Stephan, y que será el mismo teatro la última en que se presentará dicha señora delante del publico de esta corte.—Sinfonia.—El juguete cómico titulado El amor y el almuerzo.—Paso bohemo, por las señoras del cuerpo de baile.—El gran paso de Farfarella, por la señora Guy Stephan y el Sr. Merante.—El estreno de una artista zarzuela, en un acto.—Bailable, por las señoras del cuerpo de baile.—Paso de la Gisela, por la señora Guy y el Sr. Merante.—Un caprice, comedia del teatro francés.—Boonmehens, polka.—Bailable.—Paso á cinco del Dueño.—Bailable español El óle, por la señora Guy Stephan.—NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.—La comedia en dos actos titulada Bruno el tejedor.—El baile La Jerezana.—La pieza en un acto Maruja.—Terminando con la Jota aragonesa.

ANUNCIOS.

A VELOZ.—TRANSPORTES TERRESTRES Y MARÍTIMOS ENTRE MADRID Y LOS PRINCIPALES PUNTOS DE ESPAÑA, AMÉRICA Y EL ESTRANJERO. Nadie puede desconocer en el día las ventajas que proporciona á la sociedad el establecimiento de una empresa que por medio de vapores y ferro-carries se encargue del transporte de mercancías y equipajes. LA VELOZ se ha establecido para llenar esta necesidad y proporcionar al comercio y particularmente á la industria el envío de mercancías y equipajes con una prontitud y economía desconocidas hasta el día y que ninguna otra empresa de la misma clase ha hecho hasta ahora, como podrán enterarse las personas que gusten acercarse á la administración establecida en la calle del Prado esquina á la del Baño, núm. 15, piso bajo, en donde darán razon de las factorías que tiene la empresa y de los precios á que se hacen los transportes. DE VILLAHERMOSA A LA CHINA.—COLOQUIOS DE LA VIDA ÍNTIMA, por don Nicomedes Pastor Diaz.—Esta obra consta de dos tomos, y se vende á 12 rs. cada uno, en rústica, en la librería de la Publicidad, pasaje del Matheu; en la de Bailly-Bailliere, calle del Principe; y en la de Lopez, calle del Carmen. En las principales librerías de las provincias, á por pedido hecho á los señores libreros, á 14 rs. tomo. EDITOR RESPONSABLE, C. El Conde de Maule. MADRID, 1855. Imprenta de D. Francisco Dávila, calle de Pizarro, núm. 2.